



Cayhuayna, 14 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, con Oficio Virtual N° 0075-2022-UNHEVAL-D-FENF, del 07.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 026-2022-UNHEVAL-CF-ENF, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR**, en vías de regularización, a partir del 01 de enero del 2022, a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, como Coordinadora y a la Mg. Luzvelia Alvarez Ortega, como Asistente Administrativo, del Centro de Producción de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 111.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente de considerando anterior para la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0441-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 026-2022-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 25.FEB.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR**, en vías de regularización, a partir del 01 de enero del 2022, a la **Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona** como Coordinadora, y a la **Mg. Luzvelia Alvarez Ortega** como Asistente Administrativo, del Centro de Producción de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Enfermería y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-SURPYC FENF
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL